

**LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/17  
ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y COMPONENTES  
Ad referéndum - ID 327820**

**Comunicación aclaratoria N°01**

Señores oferentes:

Con relación a la Licitación de referencia, detallamos las consultas recibidas junto con las respuestas correspondientes:

**Consulta 1.**

En el Pliego de Bases y Condiciones, SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL), A. Disposiciones Generales, IAO 10, dice: "La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: NO

La oferta que prepare el Oferente, (Formularios de la oferta, planillas de datos garantizados) así como toda la correspondencia relativa a ella que intercambien el Oferente y la Convocante, sí deberán redactarse en idioma castellano.

Los documentos (anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios) que no sean originalmente emitidos en castellano deberán contar con traducción realizada por un traductor matriculado. "

Solicitamos respetuosamente a la convocante sean aceptados catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma Inglés, considerando que es el idioma original de la mayoría de las documentaciones de carácter técnico descriptivo del rubro tecnológico y de conocimiento usual del personal técnico especializado en dicho rubro. La presente solicitud la cursamos de conformidad a lo estipulado en el Art. 45 del Decreto N2 21.909/03, el cual determina: Idioma de la oferta, traducciones y documentos emitidos por autoridades públicas de otro país. De conformidad con lo establecido en el Artículo 20, Inciso d), de la ley, las ofertas deberán presentarse en idioma castellano, o en su defecto, acompañadas de traducción oficial, salvo el caso de los anexos técnicos y folletos, que podrán ser presentados en el idioma original, si así se determinara en los Pliegos Estándar de Bases y Condiciones...".

**Respuesta:**

En fecha 17/01/2018 fue publicado en el SICP el **Addendum N°1** que modificaba este requerimiento. Favor remitirse al mismo. Serán aceptados catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano.

**Consulta 2**

En el Pliego de Bases y Condiciones, SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, 1. Especificaciones Técnicas, LOTE 1: DISPOSITIVO DE SEGURIDAD DE RED Y CONEXIÓN DE FIBRA OPTICA, 1) FIREWALL dice:

"22) *URL Filtering, cantidad de categorías: más de 70 (licenciable).* "

Hoy en día más allá de cuantas páginas web encuentre un filtro web o cuantas categorías de filtrado existan es más importante que pueda inspeccionar efectivamente el tráfico cifrado tanto a nivel de filtro web como de Aplicaciones sin interceptación de tráfico cifrado los filtros de web, el IPS y los sistemas de identificación de aplicaciones operan al 40% de su capacidad.

Por ello solicitamos respetuosamente que se acepten equipos con al menos 50 (cincuenta) categorías de páginas web. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y **LIBRE COMPETENCIA que deben regir** las compras públicas - Art. 4 inciso b) de la Ley N. 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante".

**Respuesta:**

Favor remitirse al pliego de bases y condiciones. Existen varias marcas líderes en el mercado que cumplen sobradamente con este requerimiento técnico.



LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/17  
ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y COMPONENTES  
Ad referéndum - ID 327820

**Comunicación aclaratoria Nº01**

**Consulta 3**

En el Pliego de Bases y Condiciones, SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, 1. Especificaciones Técnicas, LOTE 1: DISPOSITIVO DE SEGURIDAD DE RED Y CONEXIÓN DE FIBRA OPTICA, 1) FIREWALL dice:

"23) *URL Filtering, cantidad de URLs categorizadas: más de 270 millones (licenciable)*"

En 2016 habían más de 1000 millones de páginas web en internet, contar con 270 millones es cerca de la cuarta parte de las páginas que existen, los filtros hoy en día no pueden cubrir tantas páginas, adicionalmente el 60% del tráfico de internet presente en las empresas es tráfico cifrado que un firewall no puede examinar. Un sistema de filtrado web es importante e imprescindible pero no es determinante en la seguridad de la entidad.

Solicitamos respetuosamente a la convocante que la cantidad de URLs categorizadas sea opcional, dado que no es relevante en pro de la identificación y reconocimiento de tráfico cifrado tanto a nivel de aplicaciones como de páginas web. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - Art. 4 inciso b) de la Ley N.2 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante".

**Respuesta:**

Favor remitirse al pliego de bases y condiciones. Para realizar el filtrado efectivo de páginas web es necesario contar con la mayor cantidad de páginas categorizadas a fin de ser coherente en el uso de este control para acceso a las mismas. Es **primordial** contar con este requerimiento de acuerdo con las políticas de seguridad de la institución.

**Consulta 4**

En el Pliego de Bases y Condiciones, SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, 1. Especificaciones Técnicas, LOTE 1: DISPOSITIVO DE SEGURIDAD DE RED Y CONEXIÓN DE FIBRA OPTICA, 1) FIREWALL dice:

36) *Personal Técnico: Incluir una nómina de personal técnico local estable de:*

- 1(uno) profesional con certificación del Fabricante de nivel Experto en Routing & Switching
- 2 (dos) Técnicos con certificación del Fabricante de nivel Profesional en Routing & Switching

Solicitamos respetuosamente a la convocante que el requerimiento de técnicos y profesionales con certificación del fabricante de nivel experto y nivel profesional en Routing a Switching sea opcional, debido a que dicha certificación está orientado a equipos de ruteo y conmutación los cuales no aplican para la presente licitación y existen certificaciones más específicas para los equipos de seguridad. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - Art. 4 inciso b) de la Ley N. 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante".

**Respuesta:**

Favor remitirse al pliego de bases y condiciones. Para la implementación del Firewall se deberá verificar y realizar los ajustes necesarios a las configuraciones de los switches y routers que posee la institución, los cuales deberán estar interconectados al mismo, por lo cual, para garantizar la correcta implementación y que la institución obtenga la asistencia técnica especializada necesaria, será un requisito que el oferente cuente con al menos 1 (un) Profesional con la Certificación del fabricante de nivel experto en Routing & Switching y 2 (dos) Técnicos con la Certificación del fabricante de nivel profesional en Routing & Switching.

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/17  
ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y COMPONENTES  
Ad referéndum - ID 327820

**Comunicación aclaratoria N°01**

**Consulta 5**

En el Pliego de Bases y Condiciones, SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, 1. Especificaciones Técnicas, LOTE 1: DISPOSITIVO DE SEGURIDAD DE RED Y CONEXIÓN DE FIBRA OPTICA, 1) FIREWALL dice:

36) Personal Técnico: Incluir una nómina de personal técnico local estable de:

- 1 (uno) Técnico con certificación del Fabricante especializado en Datacenter

Solicitamos respetuosamente a la convocante que el Técnico con certificación del Fabricante especializado en Datacenter sea de carácter opcional y sean aceptados Técnicos con Certificación en Datacenter de otras marcas, fabricantes o entidades certificadoras. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - Art. 4 inciso b) de la Ley N. 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante".

**Respuesta:**

Favor remitirse al pliego de bases y condiciones. Para la implementación del Firewall se deberá verificar y realizar los ajustes necesarios a las configuraciones de los servidores, switches y/o routers que posee la institución, los cuales deberán estar interconectados al mismo, por lo cual, para garantizar la correcta implementación y que la institución obtenga la asistencia técnica especializada necesaria, será un requisito que el oferente cuente con al menos 1 (un) técnico con la Certificación del fabricante especializado en Datacenter.

**Consulta 6**

En el Pliego de Bases y Condiciones, SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, 1. Especificaciones Técnicas, LOTE 1: DISPOSITIVO DE SEGURIDAD DE RED Y CONEXIÓN DE FIBRA OPTICA, 1) FIREWALL dice:

36) Personal Técnico: Incluir una nómina de personal técnico local estable de:

- 2(dos) Técnicos con certificación del Fabricante de nivel Profesional en Seguridad

Solicitamos respetuosamente a la convocante aceptar al menos 1 (un) Técnicos con certificación del Fabricante de nivel Profesional en Seguridad. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - Art. 4 inciso b) de la Ley N. 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante".

**Respuesta:**

Favor remitirse al pliego de bases y condiciones. Para garantizar la correcta implementación y que la institución obtenga la asistencia técnica especializada necesaria, será un requisito que el oferente cuente con al menos 2 (dos) técnicos con la Certificación del fabricante de nivel profesional en Seguridad.

**Consulta 7**

En el Pliego de Bases y Condiciones, SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, 1. Especificaciones Técnicas, LOTE 1: DISPOSITIVO DE SEGURIDAD DE RED Y CONEXIÓN DE FIBRA OPTICA, 1) FIREWALL dice:

36) Personal Técnico: Incluir una nómina de personal técnico local estable de:

- 2(dos) Técnicos con certificación del Fabricante de nivel Profesional en Seguridad

Solicitamos respetuosamente a la convocante aceptar 1 (un) Técnicos con certificación del Fabricante de nivel Administrador en Seguridad. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de

**NUESTRA VISIÓN:** Ser reconocida como modelo de entidad de Seguridad Social en nuestro país, con una administración moderna e innovadora que le permita alcanzar y sostener el equilibrio actuarial.

24 de enero de 2018

**LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/17  
ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y COMPONENTES  
Ad referéndum - ID 327820**

**Comunicación aclaratoria Nº01**

Pag. 4

potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - Art. 4 inciso b) de la Ley N. 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante".

**Respuesta:**

Favor remitirse al pliego de bases y condiciones. Para garantizar la correcta implementación y que la institución obtenga la asistencia técnica especializada necesaria, será un requisito que el oferente cuente con al menos 2 (dos) técnicos con la Certificación del fabricante de nivel profesional en Seguridad.

**Consulta 8**

En el Pliego de Bases y Condiciones, SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, 1. Especificaciones Técnicas, LOTE 1: DISPOSITIVO DE SEGURIDAD DE RED Y CONEXIÓN DE FIBRA OPTICA, 1) FIREWALL dice:

36) *Personal Técnico: Incluir una nómina de personal técnico local estable de:*

- *Los técnicos deberán ser funcionarios de carácter permanente del Oferente y residente en nuestro país al momento de la presentación de su propuesta contando con una antigüedad laboral en dicha empresa no menor a 1 un año, detallando su capacitación y correspondiente certificación del fabricante en carácter de requerimiento, en los productos y servicios ofertados. Adicionalmente, el oferente deberá disponibilizar a 1 (uno) profesional certificado a nivel profesional en la gestión de proyectos - Project Management Professional (PMP)® que interactuará y dará soporte al personal asignado de la CAJA DE JUBILACIONES DE LA ANDE al proyecto.*

Al respecto del personal técnico que deberán ser funcionarios de carácter permanente del Oferente, solicitamos respetuosamente a la convocante aceptar personal técnico y profesionales sub-contratados para la presente licitación. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - Art. 4 inciso b) de la Ley N. 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante".

**Respuesta:**

Favor remitirse al pliego de bases y condiciones. Para garantizar la correcta implementación y que la institución obtenga la asistencia técnica especializada en el intervalo de tiempo solicitado (36 meses) es necesario que los técnicos sean funcionarios de carácter permanente del staff del oferente además de contar con la certificación del fabricante de que el personal está capacitado según Sección III. Suministros Requeridos, Especificaciones Técnicas, Lote 1, Item 36 Personal Técnico.

Atentamente,



  
**C.P. Diana Monserrat Sugastti Neira**  
Sub Responsable de la UOC de la Caja